

**ANUNCIO de 22 de diciembre de 2003, de Resolución recaída en el expediente AD-01-0003-1, del que es titular Calinteg Confort, S.L.**

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AD-01-0003-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 8 de octubre de 2003, del siguiente tenor literal:

“RESUELVO: Declarar a la empresa Calinteg Confort, S.L., titular de expediente AD-01-0003-1, decaída en su derecho a la percepción de la subvención, y dejar sin efecto la concesión.

Contra la presente Resolución, puede presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida a 8 de octubre 2003. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 22 de diciembre de 2003. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 22 de diciembre de 2003, sobre trámite requiriendo documentación recaída en el expediente AI-03-0100-1, del que es titular la empresa Hache Dos o Limpia, S.L.**

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la petición de documentación necesaria para la tramitación del expediente AI-03-0100-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, aquella petición de fecha 7 de marzo de 2003:

“se ha observado que su expediente está incompleto, faltándole la documentación que se indica en la hoja adjunta, por lo cual

le indicamos que dispone de un plazo de 10 días para presentar la misma...”

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado y a su disposición en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 22 de diciembre de 2003. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

**EDICTO de 5 de diciembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 2121-03.**

Expediente: 2121-03.

Demandante: Elda Muñoz Bravo.

Demandado: Zagan Cubano, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 27.1.2004.

Hora: 9,00.

Mérida, a 5 de diciembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**EDICTO de 5 de diciembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 2182-03.**

Expediente: 2182-03.

Demandante: José Luis Calle Gutiérrez.

Demandado: U.T.E. Puerto de Béjar.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.